

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

Radicado N° 00242 /: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMGEM-29.25

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03

FECHA: ABRIL 2026

1- CONTRATISTA	Nombre completo: EDUARDO MOLINARES SALAZAR Identificación: C.C. No. 72.215.238 DE BARRANQUILLA Nacionalidad: colombiano Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 7B # 140 – 11 APTO 210. BOGOTÁ. Teléfono de contacto: 3185820569 E-mail de contacto: eduardomolinares@yahoo.com
2- SUPERVISOR	Nombre completo: SV. KATHERINE BELTRAN Cargo: Líder de referencia y contrarreferencia. Resolución de Nombramiento No: 2026342000121266 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2026
3- No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 164-DISANEJC-DMSOC-2026 Fecha de suscripción: 27 DE ENERO 2026
4- PLAZO DE EJECUCIÓN	02 FEBRERO del 2026 al 31 DICIEMBRE 2026.
5- PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De Póliza Cumplimiento y Calidad: N° 560 - 47 - 994000196933 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 29 enero 2026 No. De Póliza Cumplimiento y Calidad: N° 560 - 74 - 994000037025 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 29 enero 2026 Aprobada por: EMMANUELA RESTREPO CELIS ordenador del gasto DMSOC
6- CRP	No. CRP 22726 Fecha expedición: 19 de enero de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE Dependencia: 15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 16
7- OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN



CONTRACTUAL	OTORRINOLARINGOLOGÍA EN EL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA. - DMGEM
<p>8- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO</p>	<p>CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ENTREGABLES: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El(la) médico especialista en OTORRINOLARINGOLOGÍA contratado(a) deberá cumplir, de manera estricta y oportuna, con las siguientes obligaciones durante la vigencia del contrato, en el marco de su desempeño como profesional en OTORRINOLARINGOLOGÍA en los Establecimientos de Sanidad Militar (DISMED, ESM, UASO) centralizados por la Regional de Sanidad Militar No. 9 – DMSOC: Cumplimiento del Agendamiento Médico 1. Atender el agendamiento de pacientes asignado por el Coordinador del Departamento de Consulta Externa, de acuerdo con las necesidades del servicio y la capacidad instalada. Elaboración de Remisiones Realizar remisiones a servicios de mayor nivel de complejidad o no disponibles en el Establecimiento de Sanidad Militar, garantizando continuidad y pertinencia en la atención. Atención Presencial Mínima</p> <p>Realizar atención asistencial en salas de cirugía y en consulta externa, mediante oferta mensual de consultas especializadas y participación en jornadas quirúrgicas de otorrinolaringología, de acuerdo con las horas contratadas y bajo la siguiente programación:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Realizar agendamiento presencial mínimo de 180 consultas mensuales. . Realizar 75 procedimientos (quirúrgicos o en consultorio, como nasosinusocopia, curaciones, lavados de oído, entre otros), en jornadas sujetas a disponibilidad de salas, demanda, programación y oferta mensual presentada por el profesional. . Participar en recuperación postquirúrgica si se requiere. <p>Brindar atención especializada en los servicios de consulta externa y salas de cirugía, de acuerdo con las horas contratadas, cumpliendo con: Nota: Las actividades podrán ajustarse, ya sea en el número de consultas o en la cantidad de jornadas quirúrgicas de Otorrinolaringología, según la demanda insatisfecha del servicio o las necesidades institucionales. Todo ajuste requerirá la autorización previa del supervisor del contrato y de los coordinadores de área. Las modificaciones deberán ser proporcionales y equivalentes entre el volumen de consultas y el tiempo destinado a la actividad quirúrgica de Otorrinolaringología. Lo anterior se establece considerando un tiempo de atención de 20 minutos por paciente, de acuerdo con la Directiva Permanente N.º 05-2019 (DIGSA).*</p> <p>Historia Clínica y Registros Médicos</p> <p>Diligenciar la historia clínica de conformidad con la Resolución 1995 de 1999 o la normativa vigente, garantizando trazabilidad, oportunidad y calidad en la documentación asistencial. Solicitudes de Exámenes Diagnósticos Solicitar ayudas diagnósticas y exámenes médicos pertinentes al cuadro clínico del paciente, en el marco del Acuerdo del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSGFM).</p> <p>Prescripción Médica Pertinente Prescribir tratamientos médicos de forma técnica y ética, utilizando los formatos oficiales, con base en los principios de pertinencia, oportunidad, celeridad, accesibilidad y seguridad.</p> <p>Comunicación de Riesgos Informar de manera inmediata al jefe inmediato sobre cualquier situación de emergencia o riesgo clínico que afecte la integridad de los pacientes bajo su atención.</p> <p>Sistematización de Historias Clínicas Diligenciar oportunamente las historias clínicas y demás registros asistenciales en el software institucional (ej. SALUD.SIS), según lo establecido por la Resolución 1995 de 1999.</p> <p>Práctica Clínica Responsable Ejercer su labor profesional conforme a las buenas prácticas médicas, acatando guías clínicas, protocolos institucionales, manuales, instructivos y demás instrumentos metodológicos aplicables. Registros y Reportes Asistenciales</p> <p>Llevar registros diarios de procedimientos, actividades e intervenciones en el aplicativo institucional o en los formatos establecidos. Los diagnósticos deberán estar codificados según CIE-10.</p> <p>Conocimiento y Aplicación Normativa Conocer y aplicar la normativa vigente que rige el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, incluyendo leyes, decretos, acuerdos, directivas e instructivos dentro del ámbito de su competencia.</p>



	<p>Atención a PQRS Responder en forma oportuna, diligente y profesional las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) interpuestas por los usuarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Código Contencioso Administrativo y los artículos 23 y 87 de la Constitución Política.</p> <p>Prescripción de Medicamentos del Plan de Servicios Formular medicamentos incluidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar, conforme al nivel de atención y las regulaciones del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares. Cualquier formulación por fuera de este marco será de responsabilidad del contratista, salvo que esté debidamente autorizada por el Comité Técnico Científico.</p> <p>Participación Institucional Activa Participar en comités, jornadas, brigadas, capacitaciones, revistas médicas y demás actividades relacionadas con la labor asistencial, según requerimientos de la entidad contratante.</p> <p>Adherencia a Políticas Institucionales Cumplir con las políticas institucionales vigentes de los DISMED, ESM y UASO, incluyendo: Política de calidad Política de seguridad del paciente Política ambiental y sanitaria Política de talento humano Política de humanización del servicio Política de salud y seguridad en el trabajo Política de manejo de muestras de medicamentos Cumplimiento de Normativa Interna Acatar las disposiciones, circulares, directivas, protocolos e instrucciones emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar y las instancias superiores correspondientes.</p> <p>Verificación de Cumplimiento Asistencial Verificar mensualmente, junto con el Coordinador de Consulta Externa, el cumplimiento del número de pacientes atendidos. En caso de incumplimiento, se deberá ajustar la programación y atención en jornadas adicionales, conforme a los protocolos establecidos.</p> <p>Tiempos de Consulta Cumplir con los tiempos de consulta establecidos en la Directiva Permanente No. 05 del 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar.</p> <p>Ajuste a Portafolio de Servicios Prestar los servicios de acuerdo con el portafolio establecido por los DISMED, ESM y UASO centralizados por la Regional de Sanidad Militar:</p> <p>Presentar el agendamiento de actividades asistenciales con tres meses de anticipación. Garantizar el cumplimiento estricto de las actividades aprobadas, manteniendo una imagen profesional, puntual y de calidad ante los usuarios. No podrá modificar, cancelar o reprogramar actividades sin autorización previa de los coordinadores de servicio y el supervisor del contrato. Deberá ser por escrito al supervisor, incluyendo justificación, agenda a cancelar y el plan para reponer la atención. Cualquier modificación justificada (médicas, personales o académicas) deberá reportarse con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación. Modificación por escrito al supervisor y con su autorización ser entregadas al área de agendamiento. Se debe informar en la solicitud, agenda a cancelar y la forma en la que se va a cubrir la agenda cancelada. (En caso de actividades personales el profesional deberá hablar con el área de agendamiento para verificar listado de pacientes en la agenda a cancelar y realizará llamado a los mismos para realizar reprogramación). Las modificaciones no podrán superar el 10% de las actividades mensuales programadas. En caso de incumplimiento injustificado, se autorizará el pago solo por las actividades efectivamente realizadas.</p> <p>Otras Obligaciones Derivadas del Objeto Contractual Cumplir con todas aquellas actividades o responsabilidades adicionales que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato, dentro del marco de la legalidad y la misión institucional.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
9- ACTIVIDADES QUE SOPORTAN	LA 1. Realizo agendamiento para la atención presencial de 175 consultas mensuales.



OBLIGACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Realizo 60 procedimientos (quirúrgicos o en consultorio, como nasosinuscopia, curaciones, lavados de oído, entre otros), en jornadas sujetas a disponibilidad de salas, demanda, programación y oferta mensual presentada por el profesional. Diligencio la historia clínica de conformidad con la Resolución 1995 de 1999 o la normativa vigente, garantizando trazabilidad, oportunidad y calidad en la documentación asistencial. Prescribió tratamientos médicos de forma técnica y ética, utilizando los formatos oficiales, con base en los principios de pertinencia, oportunidad, celeridad, accesibilidad y seguridad. 																
10.EJECUCION DEL CONTRATO	<p>No. De pago: 03 Mes Por Pagar: ABRIL Valor mensual: \$ 9.090.000,00 Valor total contrato: \$99.990.000,00</p> <table border="1" data-bbox="630 506 1539 720"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE PAGO</th> <th>NUMERO DE ORDEN DE PAGO</th> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>VALOR DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>70595326</td> <td>11-03-2026</td> <td>\$9.090.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>110953426</td> <td>09-04-2026</td> <td>\$9.090.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td>\$9.090.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	NUMERO DE PAGO	NUMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO	1	70595326	11-03-2026	\$9.090.000,00	2	110953426	09-04-2026	\$9.090.000,00	3			\$9.090.000,00
NUMERO DE PAGO	NUMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO														
1	70595326	11-03-2026	\$9.090.000,00														
2	110953426	09-04-2026	\$9.090.000,00														
3			\$9.090.000,00														
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1" data-bbox="630 758 1490 915"> <thead> <tr> <th>Nro. Planilla</th> <th>Valor Pagado</th> <th>Periodo de pago MES – AÑO</th> <th>Fecha de pago día – mes - año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72759919</td> <td>\$1.126.100</td> <td>03-2026</td> <td>06/04/2026</td> </tr> </tbody> </table> <p>Yo, EDUARDO MOLINARES SALAZAR, identificado con cédula de Ciudadanía No. 72.215.238, en calidad de contratista del Dispensario Médico Suroccidente, certifico que he realizado los pagos correspondientes a los aportes a la seguridad social, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con la certificación de Aportes a Seguridad Social No 72759919. Dichos pagos incluyen los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, correspondientes al período MARZO de acuerdo con la normativa establecida por las autoridades competentes, y que no tiene pendiente ningún pago en relación con los mencionados conceptos.</p>	Nro. Planilla	Valor Pagado	Periodo de pago MES – AÑO	Fecha de pago día – mes - año	72759919	\$1.126.100	03-2026	06/04/2026								
Nro. Planilla	Valor Pagado	Periodo de pago MES – AÑO	Fecha de pago día – mes - año														
72759919	\$1.126.100	03-2026	06/04/2026														
12.OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR	<p>EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL HA PERMITIDO EL CABAL DESARROLLO DE LA MISIÓN ASIGNADA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA (DMGEM)</p>																

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., **ABRIL 2026**

FIRMA


Katherine Beltrán M.
 Auditora
 Instrumentadora

SV. KATHERINE BELTRÁN MONCADA

SUPERVISORA CONTRATO No. 164-DISANEJC-DMSOC-2026

